

57.º CONSEJO DIRECTIVO

71.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2019

CD57.R12
Original: inglés

RESOLUCIÓN

CD57.R12

PLAN DE ACCIÓN PARA ELIMINAR LOS ÁCIDOS GRASOS TRANS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL 2020-2025

EL 57.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el *Plan de acción para eliminar los ácidos grasos trans de producción industrial 2020-2025* (documento CD57/8);

Habiendo considerado los ejemplos de mejores prácticas para la eliminación de los ácidos grasos trans de producción industrial (AGT-PI) en la Región de las Américas y en el mundo;

Habiendo examinado las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, los Estados Miembros, los principales expertos y la bibliografía científica;

Reconociendo que los progresos logrados hasta la fecha con las medidas voluntarias de reducción son insuficientes en la Región y en el mundo, y que se obtienen mejores resultados con la eliminación obligatoria de los AGT-PI;

Considerando que se trata de una medida normativa factible de bajo costo y gran impacto, y que la inversión en políticas regulatorias puede salvar decenas de miles de vidas anualmente para las generaciones futuras;

Reconociendo la necesidad de que los Estados Miembros que todavía no lo han hecho actúen de manera decidida y concertada para eliminar los AGT-PI de su suministro de alimentos,

RESUELVE:

1. Aprobar y ejecutar el *Plan de acción para eliminar los ácidos grasos trans de producción industrial 2020-2025* (documento CD57/8).
2. Instar a los Estados Miembros, teniendo en cuenta sus contextos y prioridades, a que:
 - a) promuevan los objetivos establecidos en el *Plan de acción para eliminar los ácidos grasos trans de producción industrial 2020-2025* y se comprometan a alcanzarlos a fin de avanzar en su ejecución de manera más eficaz;
 - b) promulguen políticas regulatorias para eliminar los AGT-PI del suministro de alimentos;
 - c) garanticen la ejecución de las políticas de eliminación de los AGT-PI mediante sistemas de cumplimiento regulatorio claramente definidos;
 - d) evalúen los progresos hacia la eliminación de los AGT-PI del suministro de alimentos;
 - e) concienticen a los responsables de formular políticas, los productores, los proveedores y el público en general sobre los efectos perjudiciales de los ácidos grasos trans para la salud y los beneficios de salud que se obtendrían con la eliminación de los AGT-PI;
 - f) establezcan mecanismos para el seguimiento y la evaluación.
3. Solicitar a la Directora que:
 - a) apoye a los Estados Miembros en la preparación, el examen y la ejecución de las políticas de eliminación de los AGT-PI;
 - b) promueva la cooperación técnica con los países y entre ellos a fin de intercambiar datos científicos, buenas prácticas, herramientas y enseñanzas;
 - c) coordine las actividades con otros órganos pertinentes, incluidos los mecanismos de integración subregional y el Codex Alimentarius.

(Séptima reunión, 3 de octubre del 2019)